AÑO 1971.—NUMERO 123 MIERCOLES, 13 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3092

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Jefatura de Sanidad de la Provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en el "B. O. del Estado" número 218, de fecha 11 de septiembre próximo pasado, en relación con la campaña de matanzas domiciliarias de ganado porcino, con destino al consumo familiar, la temporada autorizada para sacrificio de dichos animales dará comienzo el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril; las normas que han de regular para el reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961 ("B. O. del Estado" número 201, de 23 de agosto del mismo año), así como las complementarias publicadas en el B. O. de la provincia número 132, de fecha 3 de noviembre de 1967, las cuales quedarán supeditadas a cualquier renovación que dispusiera la Superioridad.

Segovia, 6 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil

3039

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Bases de convocatoria de la beca "García Tapia"
Curso 1971-1972

Esta Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de septiembre próximo pasado, convoca concurso público para la concesión de una beca creada para perpetuar la memoria del insigne otorrinolaringólogo, de fama mundial, don Antonio García Tapia, Hijo Predilecto de la provincia de Segovia, bajo las siguientes

BASES

1.ª La cuantía de la beca es de 15.000 pesetas, que aparecen consignadas en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

2.ª Podrán solicitarla todos los estudiantes que cursen la carrera de medicina y sean naturales de la provincia de Segovia.

3.ª Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial y reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 2,30 y un sello de la MUNPAL de 1 peseta, deberán ser presentadas en la Secretaría General, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legitimada, que acredite la naturaleza del solicitante.

b) Documentos acreditativos de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes; y

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

4.ª El Pleno de la Excma. Diputación Provincial otorgará la citada beca para el curso académico 1971-72 al alumno más aventajado entre los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, a juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes de la beca acreditase el suficiente aprovechamiento acádemico.

Segovia, 5 de octubre de 1971.—El Presidente Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3030

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Inmunobiológicas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Diego de León, 69, solicitando autorización para el establecimiento de una insta-

lación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Inmunobiológicas, S. A., la instalación de la línea A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica, de circuito simple, a 15 kV., de 2.140 metros de longitud, con origen en la línea Otero-Cepones, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en el paraje "La Mujer Muerta", en término de La Losa.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3011

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEGOVIA

Concurso-subasta para la adjudicación de Servicios de Transporte Escolar

En cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de Transporte Escolar, en esta provincia, correspondiente al siguiente itinerario:

Transporte de 12 escolares desde las fincas de Cepones y Palacio de Riofrío —puerta de Madrid, puerta de Revenga, puerta de Madrona y puerta de Hontoria—, a la Escuela Nacional de Hontoria.

Todas las condiciones que han de reunir los referidos Servicios de Transporte Escolar, así como las cantidades a satisfacer al adjudicatario, como límite máximo de licitación, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Cervantes, número 22, 3.º

Las empresas y particulares a quienes interese concurrir al expresado concurso-subasta presentarán sus solicitudes, en esta Delegación Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el B. O. de la provincia, acompañando a las mismas los documentos que se señalan en el pliego de condiciones y adjuntando, en sobre cerrado y lacrado, la correspondiente proposición económica en la que se comprometen a realizar el servicio de transporte escolar, indicando la clase de vehículo o vehículos que han de emplear en el mismo en caso de obtener la adjudicación del servicio.

También deberán acompañar el documento o documentos acreditativos de haber constituido la correspondiente fianza provisional que para acudir al concurso-subasta se menciona en el pliego de condiciones para el Servicio de Transporte Escolar objeto del mismo.

Segovia, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial, José Montero Padilla.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3086

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Sociedad Deportiva "Gimnástica Segoviana", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel García García, y de la otra, como demandados, don Cesáreo Higuera Nogales, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y los herederos de doña Andrea Pascual Fernández, de domicilio desconocido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en concepto de indemnización; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Deportiva "Gimnástica Segoviana" contra don Cesáreo Higuera y los hijos, en calidad de herederos de doña Andrea Pascual Fernández, en reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo de la misma a los expresados demandados, sin hacer expresa declaración respecto a las costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, herederos de doña Andrea Pascual Fernández, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3087

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilus-

trísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Torres, y de otra, como demandado, don Santiago Pérez Herranz, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Santiago Pérez Herranz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, "Banco Español de Crédito, S. A.", de la suma de diecisiete mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado. — Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Santiago Pérez Herranz, expido el presente, en Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3102

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas, durante los días 11 y 12 y 21 y 22 de noviembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Alconada de Maderuelo, a 5 de octubre de 1971.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

3103

Ayuntamiento de Sacramenia

Concurso

1.º Una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se procederá a la celebración del concurso musical y apertura de las proposiciones que hayan sido presentadas optando al citado concurso, los días 8, 9 y 10 de noviembre, con la víspera, en el Barrio de Cuevas de Provanco, perteneciente a este Ayuntamiento.

2.º La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya, de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario, que dará fe del acto público.

3.º Las proposiciones optando al concurso podrán presentarse cualquier día laborable, en horas de oficina, hasta el día anterior a su celebración, y habrán de ajustarse al modelo de proposición que al final se inserta.

4.º El conjunto musical estará compuesto por cinco músicos, que poseerán el correspondiente carnet profesional y documento nacional de identidad vigente el día de presentación.

5.º También acompañarán los comparecientes carta de pago de la Depositaría municipal de haber hecho el depósito de 1.000 pesetas como fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Este Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierto el concurso si las ofertas presentadas no reunieran las garantías y demás condiciones necesarias que estimare el Ayuntamiento.

Sacramenia, a 6 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ramón Colorado.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en la ciudad de ..., calle ..., número..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, de fecha ..., y de las condiciones que rigen en el concurso musical de las fiestas del Barrio de Cuevas de Provanco, días 8, 9 y 10 y la víspera, del mes de noviembre próximo, el que suscribe y firma se compromete a su actuación con su conjunto los expresados días por el precio de pesetas ... (en letra), siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de alojamiento, manutención y traslados.

(Fecha y firma del proponente.)

3099

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 112, de 17 de septiembre último, consistente en que el lote 1.º del monte 144, Dehesa de La Garganta, de estos propios, figura como número de pinos 354, cuando en realidad son 564, y se hace público, asimismo, que el importe de los jornales de señalamiento correspondiente a este lote asciende a 4.622 pesetas.

Se hace saber, igualmente, que el tanto por ciento asignado a cada lote de corteza es como en años anteriores, el 12 por 100, aproximadamente.

El Espinar, 2 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3078

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 232, de fecha 28 de septiembre último, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes a los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo ordinarios del año forestal 1971-72, se hace público que, de conformidad con dicho anuncio, tales subastas se celebrarán en las fechas que seguidamente se señalan, a las horas que también se expresan y con indicación del precio de tasación:

Día 25 de octubre

A las doce horas.—Lote 1.º; tasación, 2.030.660 pesetas.

A las doce treinta horas.—Lote 2.º; tasación, 3.073.996 pesetas.

A las trece horas.—Lote 3.º; tasación, 3.920.860 pesetas.

A las trece treinta horas.—Lote 4.º; tasación, pesetas 2.542.612.

Día 26 de octubre

A las doce horas.—Lote 5.º; tasación, 1.522.380 pesetas.

A las doce treinta horas.—Lote 6.º; tasación, pesetas 1.922.420.

A las trece horas.—Lote 7.º; tasación, 254.425 pesetas.

Los depósitos provisionales para optar a dichas subastas, serán:

Lote 1.º, 61.000 pesetas. Lote 2.º, 92.300 pesetas. Lote 3.º, 117.700 pesetas. Lote 4.º, 76.300 pesetas. Lote 5.º, 45.700 pesetas. Lote 6.º, 57.700 pesetas; y lote 7.º, 7.700 pesetas.

La presentación de plicas finalizará a las dos de la tarde del sábado, 23 de octubre, para las subastas del día 25, y a la misma hora del día 25, para las que hayan de celebrarse el día 26.

Todos los demás detalles se publican en el mencionado "Boletín Oficial del Estado" número 232, del día 28 de septiembre próximo pasado, y, con más extensión, en el expediente obrante en la Secretaría de esta Comunidad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., en nombre de ..., en relación con el anuncio de subastas publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 232, de fecha 28 de septiembre último, para otorgar el aprovechamiento del lote número ... ordinario, localizado en ... del "Pinar de Navafría", propiedad de esta Comunidad, se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que el destino que daría a los productos es el de ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 4 de octubre de 1971.—El Presidente, Julián Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3101

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Martín y Presentación, a celebrar en esta localidad durante los días 11 y 12 y 21 y 22 de noviembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Alconada de Maderuelo, a 5 de octubre de 1971.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

3103

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso musical en las fiestas patronales del Barrio de Cuevas de Provanco, perteneciente a este Ayuntamiento, los días 8, 9 y 10, con la víspera, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones.

Sacramenia, a 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3097

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontoria, a 4 de octubre de 1971.—El Alcalde, Javier de la Calle.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8